

tas afectados, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Traslado del domicilio social y modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Renovación del órgano de Administración.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades de subsanación y rectificación.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Se encuentra a disposición de los accionistas en el domicilio social el informe justificativo de la reducción de capital propuesta y el texto íntegro de los artículos que se pretenden modificar, pudiendo pedir su entrega o envío gratuito a su domicilio.

A continuación tendrá lugar la Junta Especial prevista en el artículo 148 en relación con el artículo 164 de la Ley, para lo que se convoca a los Señores Accionistas afectados por la reducción de capital propuesta a la celebración de dicha Junta especial que tendrá lugar el mismo día 15 de noviembre de 2006 a las 17 horas en Madrid, en el mismo lugar indicado para la Junta General, calle Jenner número 6, primero, en primera convocatoria y al día siguiente, misma hora y lugar, en segunda, con objeto de tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social en la suma de 103.131,60 euros, mediante amortización de 17.160 acciones (números 481 a 960; 961 a 1.440; 1.799 a 1.930; 1.931 a 2.156; 3.093 a 4.028; 4.029 a 4.604; 4.871 a 5.302; 5.303 a 5.538; 24.601 a 29.550; 29.551 a 32.190; 32.191 a 33.345; 33.346 a 34.500; 38.701 a 40.350; 40.351 a 41.175 y 41.176 a 42.000 todos inclusive) con reembolso a sus titulares de 6,01 euros por acción, según Balance a 31 de diciembre de 2005 y modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta.

Se encuentra a disposición de todos los accionistas afectados en el domicilio social el informe justificativo de la reducción de capital propuesta y el texto íntegro del artículo que se pretende modificar, pudiendo pedir su entrega o envío gratuito a su domicilio.

Madrid, 25 de septiembre de 2006.—El Administrador Único, Juan José Agudo López.—56.735.

MUMA CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD CIVIL PRIVADA

Declaración de insolvencia

Doña Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1112/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Khalid Bayyou, se ha dictado auto de fecha 20 de septiembre de 2006 por el que se declara al ejecutado Muma Construcciones, Sociedad Civil Privada, en situación de insolvencia total por importe de 12.878,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, Nieves Rodríguez López.—56.643.

MUNDIX SDAD.COOP. LTDA. CALDERERIA MUNDIX, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de los Social número 4 de Donostia-San Sebastián publica:

Que en los autos 551/04, ejecución 35/05, seguidos contra el deudor «Mundix Sociedad Cooperativa Limitada y Calderería Mundix, Sociedad Limitada», domici-

liada en Lezoko Industrialdea, Pabellón 48-49, de Lezo (20100) (Gipuzkoa), se ha dictado auto de fecha 22 de septiembre de 2006, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de 292.959,84 euros de resto de principal y de 69.567,68,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 22 de septiembre de 2006.—La Secretaria judicial, María Jesús Stampa Castillo.—56.548.

MUNTATGES DEL BAIX LLOBREGAT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Doña Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1088/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Rosa M. Fonoll Aynes, se ha dictado auto de fecha 19 de septiembre de 2006 por el que se declara al ejecutado Muntatges del Baix Llobregat, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 15.664,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña Nieves Rodríguez López.—56.700.

NATRACEUTICAL, S. A.

Aumento de capital social. Apertura periodo de suscripción

El Consejo de Administración de «Natraceutical, Sociedad Anónima», celebrado el 26 de septiembre de 2006, haciendo uso de las facultades conferidas por la Junta General ordinaria y extraordinaria de accionistas, celebrada el día 29 de junio de 2005, ha adoptado el acuerdo de llevar a cabo el aumento de capital de la sociedad, al amparo del artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, acordado con arreglo a los siguientes términos y condiciones:

Primero. Importe de la emisión y acciones a emitir.— El capital social se aumenta en la cantidad de 8.217.848,60 euros, mediante la emisión de 82.178.486 acciones ordinarias de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas con idénticos derechos y obligaciones que las actualmente en circulación, de la única clase y serie existentes y representadas mediante anotaciones en cuenta. La ampliación se realizará mediante el desembolso del valor nominal de la acción y una prima de emisión de 0,65 euros, es decir, en conjunto, mediante el desembolso de 0,75 euros por acción.

Segundo. Periodo de suscripción preferente.—Este periodo comenzará en la apertura del Mercado Continuo del día hábil siguiente a la publicación del presente anuncio y terminará al cierre del Mercado Continuo del decimoquinto día o el día inmediato posterior, si aquél no fuese día hábil. Durante dicho periodo los accionistas podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente, en la relación de cambio acordada, es decir, una acción nueva por cada tres antiguas que posean el día anterior al inicio de este plazo de suscripción preferente, dirigiendo sus solicitudes a las Entidades Participantes de Iberclear donde tengan registradas las acciones. Los derechos de suscripción preferente podrán negociarse en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil.

Tercero. Asignación en segunda vuelta.—Si tras la finalización del periodo de suscripción preferente no se hubieran suscrito la totalidad de las acciones emitidas, se abrirá un segundo periodo de asignación, dirigido a los accionistas o inversores que hayan suscrito acciones durante el primer periodo de suscripción. Las órdenes de suscripción para suscribir acciones durante este periodo

se presentarán al mismo tiempo que la correspondiente al primer periodo de suscripción preferente.

En el supuesto de que las solicitudes superen el número de acciones sobrantes tras el periodo de suscripción preferente, la Entidad Agente practicará un prorrateo en proporción al número de acciones solicitadas redondeándose, en su caso, por defecto, en los términos previstos en el Folleto Informativo. Este segundo periodo durará un día hábil que será el primer día hábil tras la finalización del primer periodo, ampliable hasta cinco días hábiles.

La Entidad Agente comunicará el resultado de las asignaciones en Segunda Vuelta a los interesados, a través de sus respectivas Entidades Participantes, en un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde la finalización de dicho periodo de suscripción.

Cuarto. Tercera vuelta.—Si tras la finalización de la segunda vuelta no hubiesen sido suscritas la totalidad de las acciones, se abrirá un plazo de presentación de solicitudes en tercera vuelta, al que podrán acceder tanto cualquier accionista de la compañía, haya suscrito o no acciones durante el periodo de suscripción preferente, como personas físicas o jurídicas no accionistas. Las acciones sobrantes serán asignadas discrecionalmente por el Consejo de Administración, comunicando su decisión a los interesados, por medio de la Entidad Agente en un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde la finalización de la tercera vuelta del periodo de suscripción.

El plazo para la presentación de órdenes en tercera vuelta será de un día ampliable hasta cinco días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de finalización del periodo de segunda vuelta.

La Entidad Agente comunicará el resultado de las asignaciones en Tercera Vuelta a los interesados, a través de sus respectivas Entidades Participantes, en un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde la finalización de la Tercera Vuelta del periodo de suscripción.

Quinto. Suscripción incompleta.—Si el aumento de capital no se suscribiera íntegramente, dentro de los plazos indicados, el capital social se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas cualquiera que sea su importe.

Sexto. Lugar donde efectuar la suscripción.—Los inversores, en ejercicio de su derecho de suscripción preferente, así como para realizar las peticiones adicionales de suscripción en Segunda Vuelta, deberán dirigirse a las Entidades Participantes de Iberclear donde tengan registradas sus acciones. Las solicitudes de suscripción en tercera vuelta deberán dirigirse por escrito a la entidad agente, directamente por el inversor o a través de una Entidad Participante de Iberclear.

Séptimo. Desembolso.—Las acciones suscritas en el periodo de suscripción preferente se desembolsarán en el momento de la suscripción. Las acciones suscritas en Segunda Vuelta se desembolsarán antes de las 11:00 horas del segundo día hábil a la comunicación por la Entidad Agente a las Entidades Participantes del número de acciones adjudicadas. Las acciones cuya suscripción se solicite en Tercera Vuelta se desembolsarán antes de las 11:00 horas del segundo día hábil siguiente a la comunicación por la Entidad Agente a las Entidades Participantes del número de acciones adjudicadas.

Octavo. Derechos de las nuevas acciones.—Las acciones que se emitan con motivo de la ampliación de capital tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación a partir de su fecha de emisión.

Noveno. Gastos.—La emisión, suscripción y puesta en circulación de las nuevas acciones se efectuará libre de gastos para los suscriptores.

Décimo. Admisión a negociación.—Se solicitará la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil.

Undécimo. Folleto Informativo.—El Folleto Informativo relativo a este aumento de capital está a disposición del público en el domicilio social, sito en Valencia, Plaza América, número 2, planta 9.ª, en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, y en la Entidad Directora y Agente de la emisión Riva y García 1877, S.V., S.A., sita en calle Diputación número 246 de Barcelona. Asimismo puede ser consultado en la página web de la Sociedad: www.natraceuticals.com